



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA ANTIFRAUDE

El INSTITUTO DE LAS MUJERES (INMUJERES), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, tiene como funciones impulsar y desarrollar la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

La finalidad primordial del INMUJERES es la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la libertad, la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y la participación de las mujeres en la vida política, civil, laboral, económica, social y cultural, así como la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones incluidas en las disposiciones del artículo 74, apartado 1, letra c) del Reglamento (UE) n° 2021/1060, de 24 de junio de 2021, de Disposiciones Comunes (en adelante RDC), que establece que la Autoridad de Gestión dispondrá de medidas y procedimientos antifraude eficaces y proporcionados, teniendo en cuenta los riesgos detectados, el INMUJERES se compromete a cumplir con la obligación de aseguramiento de la regularidad del gasto subyacente y de la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación. Por ello, el INMUJERES quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, las personas empleadas con un cargo público que integran este Instituto, tienen, entre otros deberes, el de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52). El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Todo el personal encargado de los diferentes procesos de gestión y control del FSE+, colaborará para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras, extendiéndose este compromiso a las funciones que se desarrollen en relación con la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



CSV : GEN-088d-080c-60a0-9124-2f5f-5312-932c-1881

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA VARELA MATEOS | FECHA : 28/07/2023 12:32 | NOTAS : F



En este sentido, se ha promulgado un Código Ético y de Buena Conducta, de obligado cumplimiento para el personal que participe en la gestión de los fondos dentro del Instituto. Igualmente, el INMUJERES dispone de un procedimiento para declarar las situaciones de conflicto de intereses tanto del personal interno como externo. Por otra parte, en aras de aumentar la concienciación sobre la política contra el fraude, así como para ayudar a detectar las sospechas de fraude que pudieran aparecer dentro de la organización, se ha previsto la prestación de formación al personal, con especial incidencia en los indicadores de fraude.

El INMUJERES ha creado un Grupo de Trabajo AntiFraude, para la revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados, y cuenta con los procedimientos adecuados y recursos propios para la evaluación de riesgos. En este sentido, utiliza la herramienta de autoevaluación de riesgo del fraude facilitada por la Autoridad de Gestión.

A partir de las verificaciones y los controles realizados en las fases previas por el INMUJERES, se garantiza la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto. Las verificaciones de gestión se efectuarán en función de los riesgos y serán proporcionadas en relación con los riesgos detectados ex ante y por escrito. Las verificaciones de gestión incluirán comprobaciones administrativas de las reclamaciones de pago presentadas por los beneficiarios y comprobaciones de las operaciones sobre el terreno.

El personal que lleva a cabo las verificaciones, conoce las orientaciones de la Comisión y la documentación de carácter nacional sobre el fraude y los indicadores de alerta.

El INMUJERES, adicionalmente, cuenta con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse por las unidades beneficiarias a través de los canales internos de notificación. Además, mediante el formulario accesible en la página web del Organismo, cualquier persona puede dirigirse al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), organismo encargado de coordinar las acciones encaminadas a proteger los intereses financieros de la Unión Europea contra el fraude, en colaboración con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, el INMUJERES tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES

Ana Varela Mateos



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



CSV : GEN-088d-080c-60a0-9124-2f5f-5312-932c-1881

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA VARELA MATEOS | FECHA : 28/07/2023 12:32 | NOTAS : F